

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL CICP


ING. CARLOS CALDERON B.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

1.-

EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

CON OFICIO CICP-331-09-2018 SE ENVIA UNA CARTA AL MUNICIPIO POR PARTE DE ING. JORGE MERLO, SOLICITANDO LA REVISION DE DOCUMENTACION Y EXONERACION DEL IMPUESTO PREDIAL.



TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

PETICION CONCRETA:

Con estos antecedentes, señor Alcalde, acudimos a su autoridad para que disponga una revisión de la documentación que nos permitimos adjuntar y otra que podemos entregar según corresponda; y, se exonere al Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha del pago de los impuestos prediales, como se establece en las exenciones generales contenidas en el artículo 35 del Código Tributario, en concordancia con el numeral 9 del artículo 9 del la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno -LORTI-; y, disponga, además, la inspección del predio La Marca y se proceda al reavalúo correspondiente.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

2.-

EL 7 DE FEBRERO DEL 2019,

SE RECIBE LA CONTESTACION DEL MUCIPIO CON OFICIO DMT-JAT-2019,DONDE MANIFIESTA:



TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

Consecuentemente, el contribuyente tendrá que acercarse a la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal que corresponda, con la documentación que creyere necesaria para sustentar su petición, para que dicha autoridad, proceda con la actualización de la información catastral.


Una vez realizada la actualización de los datos catastrales del bien inmueble signado con el número de predio No. 3645561 el contribuyente podrá ingresar un nuevo pedido ante la Dirección Metropolitana Tributaria, en el cual deberá presentar toda la documentación que justifique que las actividades que se desarrollan en el predio antes señalado, sean de beneficencia, asistencia social, o de educación y que los ingresos percibidos se destinen a los mencionados fines, en virtud de las exenciones contempladas en los artículos 35 del Código Orgánico Tributario y 509 del COOTAD, a los cuales podría acogerse de ser el caso.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

3.-

EL 6 DE MAYO DEL 2019

CON OFICIO CICP-187-04—PRES-2019 SE ENVIA CARTA AL MUNICIPIO POR PARTE DE LA ING. VERONICA MIRANDA, SOLICITANDO LA EXONERACION DE LOS IMPUESTOS PREDIALES DE ACUERDO A DOCUMENTACION ENVIADA



TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

SOLICITO

Se deje sin efecto, y en tal medida se exonere el pago del impuesto predial urbano de los siguientes predios de propiedad del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, por así disponerlo el actual y vigente Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), (la Ley de Deporte) así como las disposiciones pertinentes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:


- a) Predio Número 209506« Clave Catastral N° 11105-08-0130, Edificio, Sede Institucional
- b) Predio Número 387025, Clave Catastral N° 16609-02-0010, Sede Deportiva La Marca
- c) Predio Número 3645561, Clave Catastral N° 11311-03-0050 y 11311-03-0040, Sede Deportiva Simón Bolívar.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

4.-

EL 8 DE JULIO DEL 2019

ENTREVISTA CON SR. ALCALDE DONDE SE LE PLANTEA A MAS DE OTROS PUNTOS LA EXONERACION DE LOS IMPUESTOS PREDIALES, QUIEN OFRECE HABLAR CON LOS DIRECTORES FINANCIEROS



TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS



TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

16 DE JULIO DEL 2019

REUNION CON EL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EC. SANDRO VALLEJO.

LUEGO SE HIZO LA REUNION CON LA ING. GEOVANA CHAVEZ, DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTROS DE QUITO

EL DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO, EC EDGAR LASCANO OFRECE CHEQUEAR NUESTRO PEDIDO, CON LA AYUDA DEL CONSEJAL SR. OMAR CEVALLOS, PERO NUNCA SE PRONUNCIO POR ESCRITO.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

5.-

EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

POR SUJERENCIAS DE AUTORIDADES DEL MUNICIPIO, SE ENVIA OFICIO POR PARTE DEL CICP, CICP-414-09-PRES-2019, DONDE SE RETIRABA EL TRAMITE PRESENTADO YA QUE SU CONTESTACION SERIA NEGATIVA.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

Señor Alcalde, me permito comunicarle que el 06 de mayo del 2019 ingresamos por secretaria el oficio No. CICP-187-04-PRES-2019, recibido con trámite No. 2019-DMT-004040, referencia, solicitud de revisión del pago del impuesto predial de los años 2016-2017-2018-2019, de los predios pertenecientes al Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha.

- a) Predio No. 209506 (Años 2016-2017-2018-2019)
- b) Predio No. 387025 (Años 2016-2017-2018-2019)
- c) Predio No. 3645561 (Años 2016-2017-2018-2019)

Solicito cordialmente nos permita retirar el trámite indicado, para presentarlo posteriormente con los respaldos necesarios correspondientes.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

6.-

EL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SE ENVIA OFICIO DESDE EL CICP AL MUNICIPIO CON TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA, SOLICITANDO LA EXONERACION DE LOS PREDIOS.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:


- 1) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es la entidad reguladora del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, al cual pertenece el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, órgano que es el encargado de aprobar el Estatuto, y calificar el objeto del mismo, en el que consta que el Colegio de Ingenieros Civiles es una entidad sin fines de lucro y beneficio social (1 foja, ANEXO 1)
- 2) El Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, (CICP), es un ente Gremial sin fines de lucro, y de trabajo en beneficio de la sociedad, conforme consta en documentos adjuntos (15 fojas, ANEXO 2)
- 3) El Servicio de Rentas Internas, (SRI), órgano encargado de determinar las entidades sin fines de lucro, calificó al Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha como tal, y acepto la petición de exonerar del pago del impuesto a la Renta al Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha, mediante Resolución oficio 117012008OATN01234-8, de fecha 13 de octubre del 2008. (3 fojas, ANEXO 3)
- 4) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con oficio No 0940 de fecha 25 de marzo del 2013, (cuyo original reposa en el DMQ) de la Dirección Metropolitana Financiera Tributaria del Cabildo, exonero al CICP del pago de Patente Municipal, previsto en los artículos 546 y 547 del COOTAD; así como del 1.5 por mil sobre los activos totales, prescritos en los artículos 552, 553, y 554 ibidem, (1 foja, ANEXO 4)

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

7.-

EL 12 DE MARZO DEL 2020

SE RECIBE LA PROVIDENCIA PROV-DMT-JAT-2020, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMABA QUE EN 8 DIAS HABILES SE REALIZARA LA INSPECCION AL COLEGIO DONDE SE PRESENTE DOCUMENTACION REQUERIDA



TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2020- 0225

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito delegó al Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado de la Dirección Metropolitana Tributaria, conforme al literal a) del artículo 2, la atribución de suscribir con su sola firma: *"Oficios, providencias, y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones(...)"*, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención a la petición suscrita por la señora Verónica Miranda Rubio, representante legal del **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA** ingresada en el Despacho de Alcaldía, remitida a esta Dirección mediante oficio No. GADDMQ-AM-AGD-2019-2314-E, ábrase el procedimiento a prueba por el término de **8 DIAS** hábiles, para que la responsable por representación presente lo siguiente:

- Copia de los estatutos aprobados por el ente regulador respectivo, referente al COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA.
- Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, anexos y notas a los mencionados estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la entidad, correspondientes a los años 2015 al 2018.
- Documentación contable (mayores generales) que respalde las cuentas y subcuentas de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos registrados en los Estados Financieros; así como, las Declaraciones del Impuesto a la Renta de la Sociedad, en medio magnético por los años 2015 al 2018.
- Documentos que respalden las actividades que se desarrollan en las instalaciones de los predios No. 209506, 387025 (*convenios suscritos con el sector público o privado de los dos últimos años, permisos de funcionamiento emitidos por el ente regulador, memoria fotográfica*) y otros medios de prueba que justifiquen el destino de las rentas percibidas, en virtud de las exenciones contempladas en los artículos 35 del Código Orgánico Tributario y 509 del COOTAD, con la finalidad de verificar si la organización realiza acciones de **beneficencia, asistencia social o de educación.**

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

8.-

EL 3 DE JULIO DEL 2020

SE RECIBE LA PROVIDENCIA PROV-DMT-JAT-MAN-2020, MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO REALIZARA EL DIA VIERNES 10 DE JULIO DEL 2020 LA INSPECCION A LOS PREDIOS DEL CICP.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2020-

0288

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029, de fecha de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito delegó al Ec. Marcelo Hidalgo Maldonado en su calidad de servidor municipal de la Dirección Metropolitana Tributaria, conforme al literal a) del artículo 2, la atribución de suscribir con su sola firma: *“Oficios, providencias, y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)”*, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención a la petición suscrita por la señora Verónica Miranda Rubio, representante legal del **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA** ingresada en el Despacho de Alcaldía, remitida a esta Dirección mediante oficio No. GADDMQ-AM-AGD-2019-2314-E, se llevará a cabo la inspección de los predios No. 209506 y 387025, el día **viernes 10 de julio del presente año a las 9:00 horas**, hasta el tiempo que el equipo de funcionarios del GAD del Distrito Metropolitano de Quito considere pertinente; para el efecto deberá asistir el Representante Legal del **COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA**, conjuntamente con el equipo de funcionarios designados por la Administración Metropolitana Tributaria, liderado por Estefania Herrera.

TRAMITES REALIZADOS A PREDIOS

9.-

10 DE JULIO DEL 2020

MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA INDICA QUE NO PUEDE ASISTIR PORQUE EL ALCALDE SUSPENDIA DESDE ESA FECHA HASTA EL 24 DE JULIO TODO TRAMITE MUNICIPAL POR QUE EL BROTE DE CONTAGIOS DEL COVID-19 A AUMENTADO EN LA CIUDAD DE QUITO.

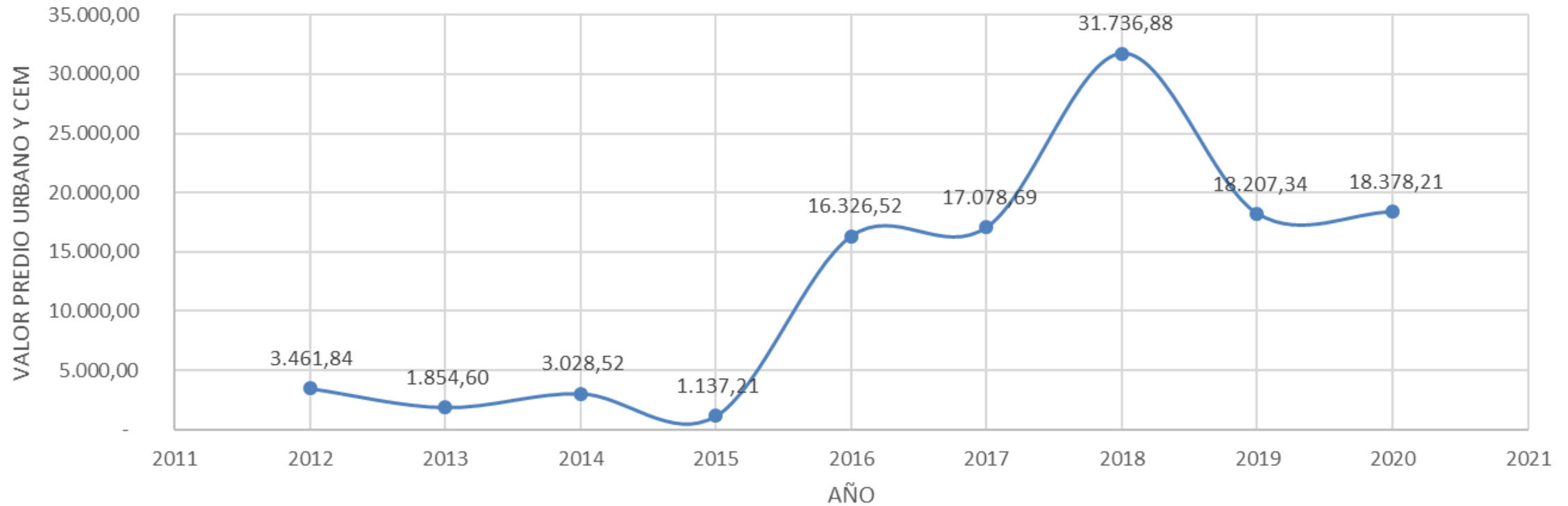
POR LO QUE AVISARIA QUE LA PROXIMA REUNION SERIA A PARTIR DEL 24 DE JULIO, DONDE SE REVISARA TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

HOJA DE RUTA

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - ASESORÍA TRIBUTARIA	Roque Patricio Gualotuña Noroña (GADDMQ)	2020-01-17 15:05:59 (GMT-5)	Reasignar	Estefania Ximena Herrera Bravo (GADDMQ)	70
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - ASESORÍA TRIBUTARIA	Francisco Fabian Cotacachi Lopez (GADDMQ)	2019-12-18 15:13:31 (GMT-5)	Reasignar	Roque Patricio Gualotuña Noroña (GADDMQ)	40
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - ASESORÍA TRIBUTARIA	Roque Patricio Gualotuña Noroña (GADDMQ)	2019-11-12 11:19:38 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Fabian Cotacachi Lopez (GADDMQ)	4
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - ASESORÍA TRIBUTARIA	Victor Efen Rivera Castro (GADDMQ)	2019-11-12 09:31:07 (GMT-5)	Reasignar	Roque Patricio Gualotuña Noroña (GADDMQ)	4
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - CONTENCIOSO TRIBUTARIO	Jaime Rodrigo Villacreses Villafuerte . (GADDMQ)	2019-11-11 16:43:13 (GMT-5)	Reasignar	Victor Efen Rivera Castro (GADDMQ)	3
ALCALDÍA METROPOLITANA	Pubenza Maria Fuentes Flores (GADDMQ)	2019-11-11 10:37:41 (GMT-5)	Reasignar	Jaime Rodrigo Villacreses Villafuerte . (GADDMQ)	3
ALCALDÍA METROPOLITANA - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Maria Soledad Guerrero Benavides (GADDMQ)	2019-11-08 15:33:35 (GMT-5)	Reasignar	Pubenza Maria Fuentes Flores (GADDMQ)	0
ALCALDÍA METROPOLITANA - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2019-11-08 11:50:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Maria Soledad Guerrero Benavides (GADDMQ)	0
ALCALDÍA METROPOLITANA - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA	Martha Cecilia Cevallos Escobar (GADDMQ)	2019-11-08 11:50:07 (GMT-5)	Registro	Maria Soledad Guerrero Benavides (GADDMQ)	0

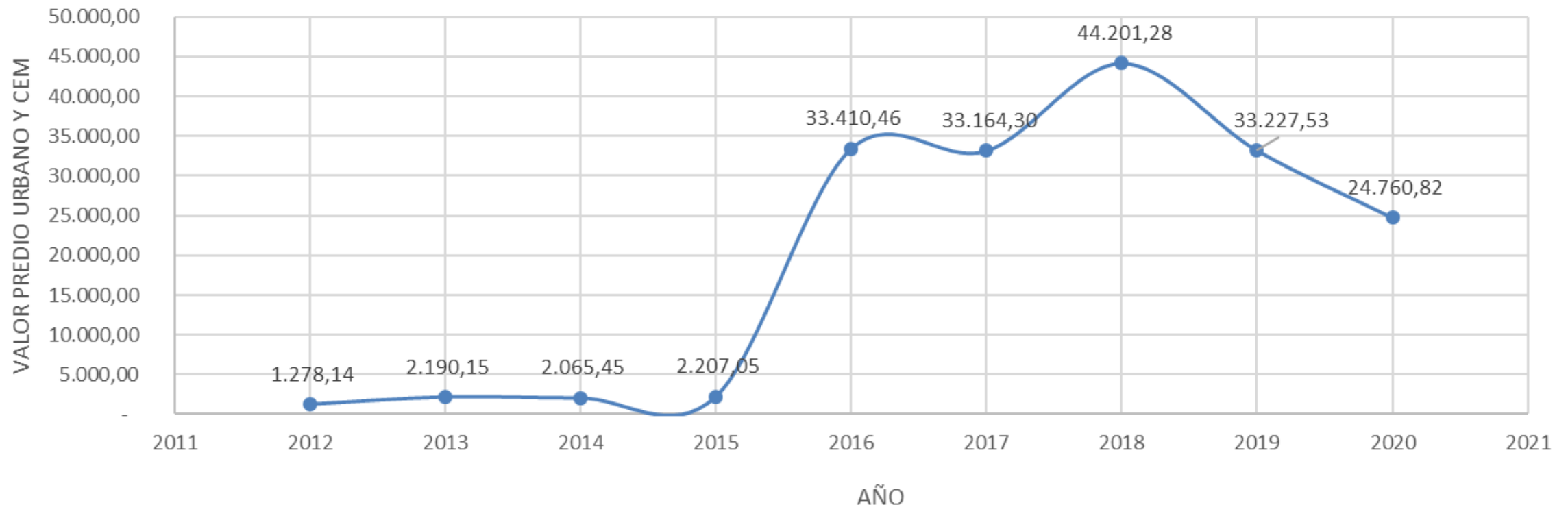
PREDIOS POR AÑOS DE LA MARCA

LA MARCA PREDIO # 0387025



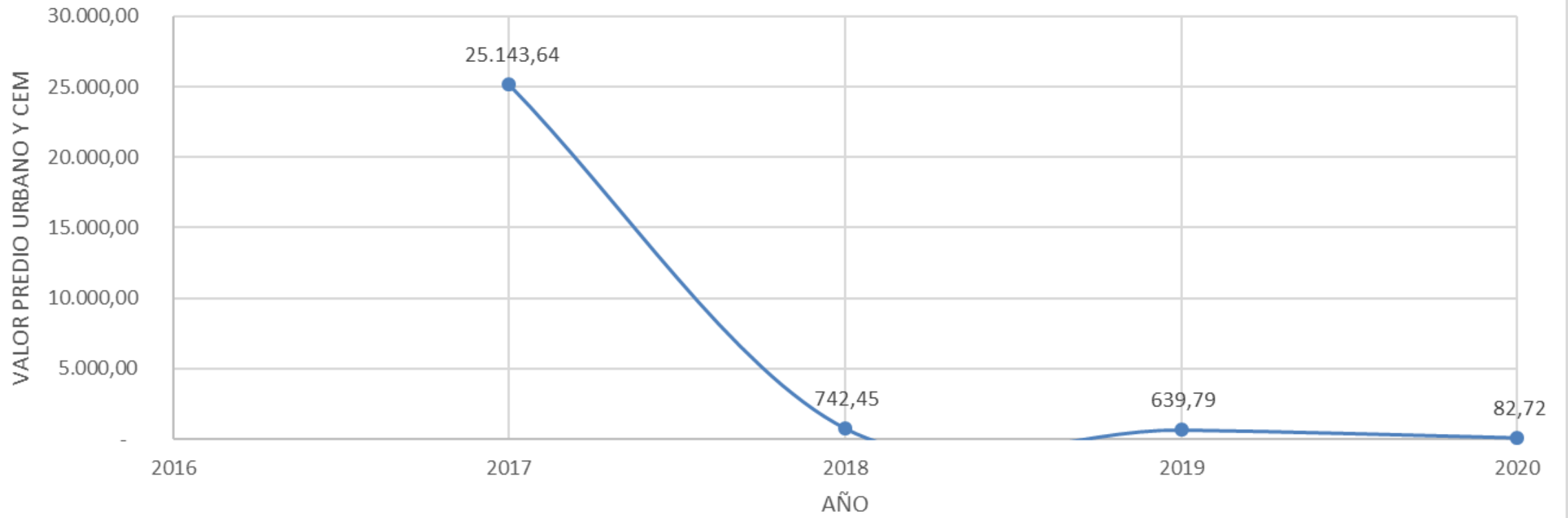
PREDIOS POR AÑOS EDIF. COREA

EDIFICIO COREA PREDIO # 0209506



PREDIOS POR AÑOS SIMON BOLIVAR

SIMÓN BOLÍVAR PREDIO # 3645561



PENDIENTE PAGO PREDIAL POR AÑOS

AÑO	PREDIO URBANO	CEM	PREDIO URBANO Y CEM	DETERMINACIONES IMPUESTO PREDIAL URBANO
2016	16.326,52		16.326,52	33.410,46
2017	71.743,32	3.643,31	75.386,63	
2018	69.935,05	6.745,56	76.680,61	
2019	48.828,50	3.246,16	52.074,66	
2020	38.347,28	4.874,47	43.221,75	
			PENDIENTE DE PAGO	297.100,63

DEUDA TOTAL APROXIMADA

297100,63

DOLARES



MUCHAS GRACIAS

